

# EL NOTICIOSO DEL PUEBLO.

Cádiz y lunes 7 de noviembre de 1836.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por 12 reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.

Hoy es san Florencio, obispo.

El jubileo está en la iglesia de Santo-Domingo.

## EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 6 y 45 minutos de la mañana.  
Se pondrá..... á las 5 y 15 minutos de la tarde.  
La Luna sale..... á las 4 y 43 minutos de la mañana.  
La Luna se oculta á las 4 y 25 minutos de la tarde.  
Hoy tiene la Luna 23 días.

## MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 1 y 42 minutos de la madrugada.  
Primera baja á las 7 y 55 minutos de la mañana.  
Segunda alta á las 2 y 8 minutos de la tarde.  
Segunda baja á las 8 y 13 minutos de la noche.  
Ayer tuvimos buen tiempo.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinero y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales. En estos puntos hay repartidores abonados del periódico.

## CORREO DE MADRID.

**Real orden.**—Por el ministerio de la guerra se me ha comunicado, con fecha 17 del corriente, la real orden que sigue.—

S. M. la Reina Gobernadora, en vista de las diferentes consultas hechas por los capitanes generales de las armas, sobre el modo que ha de seguirse con los prófugos, tanto del alistamiento de 100.000 hombres como en el acordado últimamente por el real decreto de 26 de agosto último, no obstante lo prevenido por particulares resoluciones; ha tenido la bien S. M. oír sobre este delicado asunto al tribunal especial de guerra y marina, á quien se dirigió el expediente general formado en este ministerio de su interino cargo; y conformándose con su dictámen, interin se establece la nueva ordenanza de reemplazos, ó las Cortes determinen lo mas conveniente, se ha servido disponer S. M. se observen las aclaraciones siguientes:—

**Primera.**—En los expedientes de los prófugos se procederá como está prevenido en los artículos 47, 48 y 49 de la ordenanza de reemplazos.

**Segunda.**—Para la observacion de los artículos séptimo y octavo del real decreto de 28 de octubre de 1835, se entenderá que el acuerdo con las diputaciones provinciales de la autoridad militar superior ha de ser como revision, asesorándose al efecto, y por lo mismo no presidirá la diputacion provincial para no quedar sujeto, sino en plena libertad como revisor.

**Tercera.**—Los capitanes generales expedirán las licencias á los quintos que sustituyan los prófugos antes de pertenecer aquellos á cuerpos determinados del ejército; pero una vez que estén ya destinados á ellos, será esta atribucion del inspector del arma, al que ha de pasarse el expediente para su aprobacion en el examen y reconocimientos de la aptitud física, estatura, disposicion y demas calidades necesarias á la admision en el servicio.

**Cuarta.**—Los quintos sustitutos de los prófugos, comprendidos en los párrafos primero y cuarto del artículo 51 de la ordenanza de reemplazos, gozarán del beneficio que concede el artículo 54 de la misma, sin prescripcion de tiempo.

**Quinta.**—Este mismo beneficio solo se concede á los demas por el término de un año, contado desde la publicacion de la quinta; entendiéndose á solo los padres y hermanos la facultad de libertarlos para la aprehension de algun prófugo denunciado por ellos; y pasado el año no se libertarán de servir, aunque pretendan entregar 1.500 reales ni otra cantidad, siendo entonces el prófugo igual al aplicado por 10 años á las armas por sentencia.

**Sesta.**—La baja de los quintos sustitutos será acto continuo á la alta de estos: si una y otra se verifica en el mismo cuerpo, y siendo indiferente, se licenciará al sustituto cuando constare oficial y documentalmente que el prófugo está admitido y filiado.

**Séptima.**—Finalmente, el tiempo de empeño en el servicio para el prófugo se entenderá en el de 10 años, como se designa en la real orden de 23 de enero de 1831, sin per-

juicio de la condenacion de costas del proceso y demas resultas á que se contrae el artículo 49 de la ordenanza de reemplazos, la cual queda vigente con referencia á los que auxiliaren prófugos.

Lo traslado á V. S. de real orden para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1836.—Lopez.—Señor gefe político de....

**Direccion general de la caja nacional de amortizacion.**—Secretaria.—Circular.—El establecimiento de la caja de amortizacion no ha tenido únicamente por objeto el pago de los intereses y la estincion progresiva de la deuda. Una de sus principales ventajas es la de servir tambien de garantía artificial del crédito público, que por lo mismo debe contribuir á robustecerle por todos los medios que estén en su alcance.

Indispensable es bajo de tal concepto que esta direccion se halle al corriente de las causas reales ó ficticias que debiliten en todas las provincias el valor de los efectos nacionales. Sin duda es, por desgracia, demasiado cierta la existencia de las primeras, si bien es seguro que su fundamento debe ser transitorio en un pais que solo necesita paz para ofrecer al mundo el espectáculo grandioso de su crecida deuda y de su pronta solvencia; pero tampoco se oculta á nadie que con frecuencia suele crear las segundas el interes individual, la timidez ó la situacion eventual de los acreedores, y acaso el espíritu de partido.

El crédito es enemigo de los amaños, porque por su naturaleza exige franqueza, moralidad y sencillez. Estos mismos principios serán de consiguiente los que hayan de servir á V. de norte en especiales y frecuentes comunicaciones que deberá V. abrir con esta direccion, de las cuales habrá de ser siempre objeto preferente la manifestacion por partes circunstanciadas, y sin pérdida de correo, de cuantas novedades políticas, económicas ó gubernativas, cualquiera que sea su origen, puedan tener enlace con el crédito del estado, ya en general; ó sea con relacion á esa provincia y su capital; procurando no mezclar en su contenido objetos que deben ser peculiares de las comunicaciones administrativas que se hallan entabladas. Del celo de V. debo esperar su conformidad para la ejecucion de una medida tan ventajosa al objeto que me propongo, y que se me dará aviso del recibo de la presente circular.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1836.—Joaquin Maria Suarez.

## CORTES.

Sesion del dia 1.º de noviembre de 1836.

**Presidencia del señor Gomez-Becerra.**—Se dió principio á las once y media.

Leida el acta de la sesion anterior quedó aprobada, despues de un ligero debate en que el señor Garcia Paton manifiesta á las Cortes que su voto no constaba en el acta habiendo asistido á la votacion nominal de una de las proposiciones que se discutieron en el dia de ayer.

Se lee una proposicion del señor Gil Orduña en la que pide á las Cortes el restablecimiento de la ley de mayorazgos.

Fueron aprobados los poderes de los señores don Dionisio Abad, electo diputado por Huesca; don Hermenegildo Cebrian, por idem; don José Maria Ferrer, por Guipuzcoa.

Se leyó una esposicion de un ciudadano, de la injusticia que se le ha hecho en los tribunales, no habiendo podido conseguir los réditos de unos censos que posee sobre mostrencos y pide á las Cortes le hagan justicia. Se mandó pasar al tribunal competente.

Un señor diputado, dijo, que cuestiones de esta naturaleza no deberian ocupar al congreso, pues acaso serian sujeridas por la malignidad para distraerle de asuntos mas importantes.

Se lee una comunicacion de don José Gil, electo diputado por Almería en la que manifiesta á las Cortes que se presentará tan luego como esten espeditos los caminos.

Se da cuenta de una solicitud de don Pablo Serrano esclaustrado del Escorial, y se manda pasar á la comision de crédito público.

Se procede á la segunda lectura de la proposicion del señor Sosa para que no se dé otro curso que por medio de la comision especial de guerra á todas las proposiciones sobre concluir la guerra civil.

Admitida esta proposicion á discusion toman parte en ella varios señores diputados, y queda aprobada.

Pasaron á la comision de poderes los de don Carlos Salas electo por Huesca.

Prestaron juramento varios señores diputados.

Los señores ministros entran en el salon á la una.

Se lee la proposicion aprobada ayer que motiva la presencia de los señores ministros.

El señor ministro interino de la guerra, hace una relacion de las operaciones militares de Andalucía y dice que no puede estenderse á ciertos detalles sobre la disposicion de nuestras tropas, sus fuerzas y otras instituciones por no dar armas á nuestros enemigos.

El señor Montoya dice: que el señor ministro interino de la guerra no habia llenado el objeto de la proposicion. Despues de hacer una reseña de las desgracias de estos últimos acontecimientos, dijo que el primer paso descubierto era el de haber encargado la direccion de todas las operaciones al ministro de la guerra, y da otras varias quejas, y entre ellas la de falta de castigo contra los que no cumplan con su obligacion.

El señor ministro interino de la guerra dice, que el gobierno por su parte ha hecho todo lo posible para aumentar las fuerzas de Alai, y que en cuanto á la impunidad que se alegaba podia decir que al comandante de armas de Albacete se le habia relevado y formado causa, y por último dice, que el gobierno hubiera destituido á Rodil, pero que no puede cargar con la responsabilidad del entorpecimiento que resultaria en operaciones principiadas.

El señor Fernandez Alejo pide, que el ministro de hacienda presente á las Cortes el oficio que el superintendente de Almadén con fecha 4 de octubre y número 108 le ha pasado.

El señor Ministro de hacienda dice; que

no lo tiene á mano, pero que lo reclamará de la secretaría.

El señor *Caballero* dijo, que el excesivo número de nuestras fuerzas probaba que se habían cometido errores en su dirección, y errores que habían quedado impunes. Se admira que después de mes y medio, el gobierno ignore aun las causas de la paralización de las operaciones de Alaix. Indica después la existencia de una orden que se pasó al general Alaix para el cange de prisioneros, que era mas á propósito entorpecer que para activar las operaciones, y por último, que es constante que estas han sido mal dirigidas, y que debe pedirse la responsabilidad á quien corresponde.

El señor *Ministro interino de la guerra* contesta á las observaciones del señor caballero y dice, que aun no ha recibido el itinerario de las operaciones, y que aun no es tiempo de culpar ni disculpar á Rodil.

El señor ministro de la gobernación, en un acalorado discurso observaba en primer lugar, que ningun cargo se ha dirigido contra su ministerio, y que si los ministros dan explicaciones no es para conservar las sillas, sino para defender su reputación. Añade que estos no pueden responder de la desgracia de los acontecimientos, sino de las órdenes que han dado durante su ministerio; y que es preciso no perder de vista que cuando los actuales entraron en el poder se encargaron no de un enfermo agonizante, sino de un cadáver; y que las circunstancias lejos de haber empeorado todavía han mejorado.

El señor *Montoya* deshace una equivocación y el señor *Gorrasari* hace algunos ligeros cargos al ministerio.

El señor *Cabrera de Nevares* después de haber observado que la union debe existir entre los patriotas, para con los enemigos de la libertad, dijo que Rodil estaba el 22 en Argamasilla, distante de 8 á 9 leguas de Almadén, y que muy bien podía haber socorrido esta villa hasta el 24.

El señor *Camba* dijo que era cierto, pero que no tenía á su disposición mas que las compañías de preferencia y la caballería.

El señor ministro de estado dice que los ministros han contestado victoriosamente á los cargos, y que estan satisfechos de su conciencia, persiendiendo en el sistema que han seguido hasta el dia mientras subsistan en el poder, y que solo se retirarán si las Cortes les niegan la confianza.

El señor *Rodriguez Leal* lee el contenido de varias cartas en que se espresan los deseos de los patriotas de las provincias, y se proponen los medios que debieran haberse adoptado, y añade que á su tiempo las puso en conocimiento de los señores ministros, pero infructuosamente; pues que ningun caso hizo de la mayor parte de sus indicaciones, y pregunta, por último, cual es el convenio, mediante el que debian salir de Cantavieja los prisioneros que la faccion tenia en aquel fuerte.

El señor *Camba* dice: que ignora tal convenio.

El señor ministro de la gobernación dice: que el gobierno dió órdenes á Rodil para que persiguiera y atacara á todo trance á la faccion, y que si no se ha tomado providencia contra él, es porque tenia empeñadas operaciones de importancia cuya paralización podia ser de funestas consecuencias; y repite que nada sabe el gobierno acerca del convenio de Cantavieja, y que solo puede decir que se habia propuesto por parte de la faccion el cange; propuesta que no habia sido atendida porque iba encabezada en nombre del rey Carlos V.

El señor ministro de hacienda, dice que al encargarse del ministerio en 12 de setiembre se encontró sin medios y solo con decretos que no han producido los resultados que se deseaban. Añade que con el apoyo de las Cortes, el gobierno podrá contar hasta fin de enero con medios para satisfacer todas las atenciones, y para mejor enterar á las Cortes lee una real orden pasada al ministerio de la guerra sobre destino de caudales á las varias divisiones del ejército; y por último dice; que por una mala inteligencia se habia

atrasado el pago á la legion francesa, pero que en el dia se halla ya corriente hasta fines de setiembre, y que en cuanto á la legion inglesa se le debe algo. En cuanto al contrato de Salfont, dice el señor ministro de hacienda, que aunque celebrado por su antecesor, no rehuye toda la responsabilidad de él.

El señor *Rodriguez Leal* rectifica un hecho.

El señor *Calatrava* después de rectificar un hecho, dice: Que habiéndose pedido por don Aniceto de Alvaro la lectura de un oficio del ministerio de la guerra, contestó que si los ministros hubiesen de presentar cuantos documentos se les exigiesen por los diputados, tendrían que cargar con el archivo, y que finalmente no conocia autoridad en los diputados para tales exigencias.

El señor *Argüelles* dice que son de tal naturaleza los negocios que se han ventilado que no puede ménos de confesar que se siente fatigado y que lo mismo se persiende sucederá á los demas señores diputados, por lo que pide se suspenda la sesion: preguntado por el señor presidente si se prorrogaria la discusion por una hora, se determinó que no, y se levantó á las tres y media, habiendo antes entrado á jurar dos señores diputados.

COTIZACION DEL 31 DE OCTUBRE.  
Certificaciones. Deuda sin interes.  
1.000.000 reales á 9 por 100 '60 ds. f. ó v.  
d. c. 1 p. pres. á la conv.

Partes recibidos en la secretaría de estado y del despacho de la guerra.

Escelentísimo señor.—No me ha sido posible repetir mis partes desde el dia 22 á las once de la noche, porque los acontecimientos que han ocurrido desde el dia 23 me han tenido incesantemente en movimiento y dedicado á un hecho de la mayor importancia, tanto mas sensible para mí cuanto ménos lo esperaba, conluido en las seguridades que, por desgracia, no se han realizado. Ya comprendiera V. E. que hablo de la rendicion de Almadén, cuyo ataque era uno de los hechos posibles sobre el cual velaba, segun manifesté en mi citada última comunicacion; pero jamas debí desconfiar de las seguridades que oficialmente me hicieron el gobernador del punto y el brigadier Flinter, á quien envié de refuerzo para mayor seguridad con la columna que mandaba en la Frontera de Estremadura. El único parte oficial que he recibido hasta ahora sobre este desagradable suceso, es el de que acompaño copia, y por él se enterará V. E. de que habiendo sido embestido el punto el dia 23 á las siete de la mañana, se rindió el 24 á medio dia el castillo, habiéndolo verificado ya antes, como á las nueve de la mañana, el brigadier Flinter. Juan Estevez, tirador de la primera compañía de Badajoz, hecho prisionero en Almadén y fugado desde Chillon en la noche del 24, á quien se acaba de tomar declaración al presentarse en mi cuartel general, conviene en las horas que marca la copia adjunta del aicalde constitucional de Almadén; y añade que los enemigos no hicieron uso de artillería: que cuando se rindió la guarnicion tenia aun municiones, víveres y agua: que los edificios en que se defendian no habian sufrido notable daño: que la tropa conservaba obediencia y subordinacion; que no sabe qué pérdida hubo de una ni otra parte, viendo solo cuatro muertos en el castillo, que es el punto en que él estaba: que el enemigo no incendió algunas casas del pueblo hasta después de la rendicion, que toda la guarnicion fué prisionera: que ignoraba su número fijo, así como el de los enemigos, y que se fugó desde Chillon la noche del 24; adonde habia sido conducido. No me dedicaré ahora á calificar la defensa, porque no me considero ni con datos bastantes para un asunto tan delicado, ni en situacion diferente para asegurar la imparcialidad; mas creo de mi deber manifestar que si Almadén se hubiese defendido siquiera el tiempo que bien pudiese, y que me hizo creer la comunicacion de don Manuel Masa, cuya copia es adjunta, no se hubiera salvado, sino que el enemigo habria sido alcanzado por la division de la Guardia Real el mismo dia 25; por

que á pesar de la confusion, y aun contradiccion de las pocas confidencias que llegaron á mí desde el dia 22, y de la internacion de algunos grupos de las facciones de la Mancha, con que se procuró llamarme la atencion de nuevo hacia Despeñaperros, después de mi marcha forzada desde Santa-Cruz de Mudela á Argamasilla, tuve por una atencion grande y de urgencia el punto de Almadén, al que me dirigí llevando en carros preparados de antemano al efecto las compañías de cazadores de la division, y sin grupas la caballería de la primera brigada.

Pero á mi salida Abenójar en la noche del 24 al 25, con ánimo de llegar á Almadén poco después del medio dia, recibí los oficios, cuyas copias tambien acompaño, del capitán don Manuel Masa, á quien tenia con una pequeña partida sobre el enemigo para explorar sus movimientos, y del alcade de Almadén que me revelaba la infructuosidad del esfuerzo que estaba haciendo. No obstante ello continué á Sacruela, en donde ya se me presentaron dos testigos presenciales que, refiriéndome los pormenores del suceso, y no pudiéndome orientar sobre la verdadera direccion del enemigo, me decidieron á vivaquear inmediato á dicho pueblo con el objeto de evitar el moverme hacia donde no conviniera. Posteriormente me he convenido de que la tentiva del enemigo sobre Almadén no era decidida, sino como una operacion pasajera, puesto que solo empleó en ella algunos batallones, mientras que hacia desfilarse hacia Sacruela los enfermos y el inmenso bagaje que lleva, lo cual indica, á la vez, lo dispuesto que estaba á ceder á mi aproximacion, y la seguridad que tenia de no poder llevar adelante su proyecto de fuga hacia Aragon, como lo habia formalmente intentado.

Irremediable ya un daño, que seguramente no esperaba, he dispuesto, ante todas cosas, que el capitán don Manuel Masa con la pequeña columna que cubria á Puertollano, se traslade á Almadén, y tomando el carácter de gobernador militar y político, interin el gobierno no provee lo conveniente, para que restablezca el orden y las autoridades legítimas, encargándole muy especialmente que, procurando adquirir de los pueblos inmediatos las caballerías y efectos que se necesiten, atienda con toda perentoriedad á impedir la propagacion de los daños que la perversidad de los facciosos haya ocasionado en aquel rico establecimiento; y asimismo le he prevenido que aprovechando los primeros momentos en que aun no tenga lugar la parcialidad, instruya el espediente en que queden aclarados, lo mas originalmente posible, todos los incidentes que han acompañado á este fatal suceso.

Nada sé de la division del general Alaix, porque destruida enteramente por este suceso la combinacion en que estábamos empeñados, no he debido perder tiempo alguno, y sin aguardar á restablecer mis comunicaciones con él, solo me he ocupado de seguir al enemigo desde que he podido averiguar su verdadera direccion. Esta es hasta ahora la del Tajo, á cuyo fin pernóctando en Sacruela ayer ha salido hoy para Talarribas; pero le supongo esta noche mas avanzado al vivac. En consecuencia, mis esfuerzos se dirigirán, por ahora, á impedirle el paso de dicho río, y si no lo pudiese conseguir, no lo dejaré adonde quiera que vaya, hasta que restablecidas sobre la marcha las comunicaciones con el general Alaix, pueda ligar de nuevo mis movimientos, de modo que se consiga el fin deseado, que creo posible sin que en mi ánimo, ni en el de esta division haya hecho otro efecto el incidente de Almadén que producir un desagrado correspondiente á la entidad del hecho material y un aumento, si capiera: en el anhelo de alcanzar al enemigo para esterminarle. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Tamurejo á 26 de octubre de 1836.—Rodil.—Señor ministro interino de la guerra.

—Alcalde constitucional de Almadén del Azogue.—Contestando al oficio de V. S. de esta tarde, que acabo de recibir ahora que son las diez de la noche, debo manifestarle que será absolutamente imposible tener dispuestas las 10.000 raciones de pan, carne y

vino, que se sirve pedirme en el mismo, en razón á que la facción del rebelde Gómez, sitió esta villa el día 23 á las siete de la mañana, en donde á pesar de recibirle con un vivo fuego que duró 29 horas consecutivas, les fué preciso capitular á los nacionales y á las tropas del brigadier don Jorge Flinter, que se habían replegado á los fuertes por la superioridad numérica del enemigo. Concluida la acción entregaron al pueblo al mas horroroso saqueo, incendiando despues muchas casas, y no han salido hasta las tres de la mañana de hoy, que lo verificaron para la villa de Chillon, de donde se dirigen, segun noticias, aunque no oficiales, para la de Sierruela, llevándose consigo todos los fondos públicos, tabacos, papel sellado, fondos de la tesorería, caballerías, buyes granos, armas y unos 800 prisioneros, entre ellos el excelentísimo señor gobernador de las minas y el espresado brigadier Flinter: por manera que estos vecinos han quedado todos arruinados completamente y en el estado mas triste y calamitoso, pues que no les han dejado camisas ni es posible calcular la gran pérdida que han sufrido, sujetos á la furibunda ira de la facción. Asimismo veo será imposible, como llevo dicho, poder tener el número de raciones pedido, pues que ni tan siquiera hemos podido comer hoy. Cebada hay; y aun cuando no se carece de trigo, es imposible molerlo, porque las caballerías de los molineros y hasta las mulas que servian al establecimiento, se las ha llevado la facción, por lo cual están tambien casi agudadas las minas.

Lo que comunico á V. S. para que se sirva participárselo así al excelentísimo señor ministro de la guerra á los fines convenientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Almadén 25 de octubre de 1836.—Manuel de Alamo. —Señor don Pedro Angelis y Vargas, comisario de la guerra del cuartel general del excelentísimo señor ministro de ella.—Es copia.—Rodil.

—Excelentísimo señor:—La completa incomunicacion en que me he hallado de algunos dias á esta parte, tanto porque mis marchas han sido casi siempre por despoblados y rutas poco usadas, cuanto por la multitud de pequeñas partidas que bloquean á cierta distancia á la division de la Guardia-Real, ha sido la causa de no repetir con frecuencia mis partes, y de hallarme en un completo aislamiento sin noticias del general Alaiá, de la superioridad y de los diferentes gefes superiores de los distintos cuerpos del ejército, siendo las últimas que recibí de V. E. las del 21 del corriente. Despues de mi parte de la noche del 26, fecho en el cuartel general de Tamurejo, me he ocupado constantemente de amagar el flanco derecho del enemigo con el objeto de impedirle que pasando á la derecha del Tajo alarmase la capital del reino.

El enemigo, sin detenerse en Almadén, ni en Chillon, en donde reunió á los prisioneros hechos en aquella villa, ha insistido siempre en la direccion del Tajo, haciendo marchas muy largas, en las que me llevaba alguna ventaja, porque hasta que me fué dable conocer su verdadera intencion, tuve que caminar siempre con el recelo de que aquel maniobraba para colocarse á mi retaguardia, con el fin de ganar terreno hacia la Mancha y de consiguiente al Aragon. Así es que habiendo pernoctado el 26 en Navalvillar de Pela, hizo tránsito ayer á Guadalupe, en donde permanecia á las dos y media del día de hoy, segun el último parte que acabo de recibir del alcalde de Alia. Al mismo tiempo que el enemigo se esforzaba para llegar á la posición que hoy ocupa, la division de la Guardia Real, que pernoctó el 26 en Tamurejo, se trasladó ayer á Castillblanco y hoy á Mohedas, á cuatro leguas del Puente del Arzobispo. Por ahora he conseguido mi objeto principal de impedir á las facciones de Gomez el paso del Tajo; pues ademas de que la division de la Guardia-Real cubre ya todos los puntos y vados desde el referido del Arzobispo hacia arriba, previene con tiempo, y acabo de repetir esta noche al capitán general de Estremadura, que retirase las barcas de Alconeta y Almaraz, y rompiese en

caso necesario el puente de Alcántara. Una simple ojeada sobre la carta demostrará á V. E. la clase de marchas que ha tenido que hacer la division de la Guardia-Real, no solo por su longitud, sino por la calidad de terreno por donde se han tenido que verificar; y es un deber mio añadir que no solo se han hecho estos penosos tránsitos sin rezagos ni otros medios de trasporte que los escasísimos que han podido prestar los pueblos miserables de la sierra, sino que he notado con una satisfaccion indecible el sufrimiento y el ardor de las tropas por alcanzar al enemigo, en lo que se han señalado dando honroso ejemplo los gefes y oficiales de la division.

Si pudiera prescindirse por un momento de la inesperada ocurrencia de Almadén, no se veria en los pasos de la facción de Gomez otra cosa que una cobardia incomparable y un porvenir satisfactorio para la causa de la libertad; porque en mi concepto, será difícil que aquella deje de sucumbir tan pronto como restablecidas mis comunicaciones con el general Alaiá pueda impedirsele que prolongue su existencia por la fuga, que es lo único á que la debe.

Me apresuro á remitir á V. E. este parte por si acaso las noticias esparcidas sin criterio ó con mala fe hubieran supuesto que corria el menor riesgo la seguridad de SS. MM. y del congreso nacional, ó la tranquilidad de la corte. Tengo esparcidos distintos exploradores que me avisen si el enemigo emprende movimiento, y en que direccion para dirigirme sin reparar en nada á donde convenga para oponerme á sus intentos; y si entrase en su cálculo permanecer en Guadalupe, al asegurarme de ello no vacilaré un momento en ir á convencerle de que ni en la posición tan formidable como la que ocupa debe considerarse seguro. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Mohedas á 28 de octubre de 1836.—Rodil.—señor ministro interino de la Guerra.

—En nuestra correspondencia de Paris, fecha 24, se nos dice que corria por muy valida la voz de que en Palermo habia estallado una conspiracion, y proclamado rey de Sicilia al príncipe de Capua.

Nápoles presentaba un cuadro horrible: la invasion del cólera, á pesar de tantas precauciones como se habian tomado, ha causado el mayor terror. Han circulado al mismo tiempo proclamas invitando al pueblo á tomar las armas, prometiendole una constitucion libre. Estas proclamas están firmadas por un ilustre personaje.

—Ha sido preso en Portugal el conde de Albani, hermano del cardenal del mismo nombre, á quien se han cogido papeles de importancia. Parece era comisionado por don Miguel para ponerse al frente de un movimiento contra-revolucionario.

—Desde San-Juan de Luz con fecha del 22 se nos dice que en la noche del 16 hubo junta de catorce generales ó gefes principales en Durango, bajo la presidencia del ex-infante. De resultas la noche del 17 llegó Guibald de en posta á Hernani, como gefe de los batallones guipuzcoanos que están en observacion de la linea de San-Sebastian.

—Se asegura que el señor Aguilar, nuevo enviado español cerca de la corte de Londres, cuya llegada se espera de un momento á otro, está encargado de una mision relativa en gran parte á Portugal.

—Escriben de Vitoria el 28 de octubre:— "La indicacion que hicimos en nuestro número último de que la facción iba sobre Bilbao es demasiado cierta; sabemos que en las inmediaciones de aquella heroica villa, ha reunido el enemigo la mayor parte de sus batallones y bastantes piezas de artillería; el fuego de esta se oye diariamente desde el martes 25 á la mañana, segun noticias de los aldeanos de estas inmediaciones. Nuestro general en gefe con cuantas fuerzas ha podido reunir, ha marchado por la parte de Mena á reunirse con las tropas de nuestra estrema izquierda, para aproximarse á Bilbao y estar á la mira de lo que pueda ocurrir en aquella parte. El general baron de Meer permanece en esta ciu-

dad con una brigada de la segunda division y los batallones de la guarnicion."

—De Santander nos dicen el 27 del pasado:—

"El 26 continuaba el sitio de Bilbao: en Castro-Urdiales solo se oia el fuego de cañon y este se presumia seria de la plaza, pues la facción se sabe que no ha llevado su artillería. Varios buques de guerra están cruzando frente de Portugalete.

El general en gefe con once batallones pernocta hoy en Villareayo."

—Se asegura que se han dado órdenes á los arsenales de Tolon y Brest para armar todos los buques que estén en disposicion de serlo, y que se activa el reemplazo en los distritos marítimos. Parece que es con la intencion de tener fuerzas considerables en el Tajo, en Cádiz y en Atenas, á fin de contener en todas partes el movimiento de independencia de los pueblos, y de someterlos á ciertos principios de orden, que en su aplicacion abundan en calamidades contra la libertad. Los embajadores de Grecia y Portugal han pedido, segun se asegura, un aumento de fuerzas navales en sus respectivas costas.

#### CORREO ESTRANGERO DE HOY.

Del Centinela de los Pirineos del día 27 de octubre tomamos lo siguiente:—

Estado de las fuerzas carlistas de infantería y caballería que existen en Navarra, Guipúzcoa, Alava y Vizcaya.

|                                           | Caballos.     | Infantes.       |
|-------------------------------------------|---------------|-----------------|
| En Navarra. . . . .                       | 300           | 7939            |
| Alava. . . . .                            | 160           | 5000            |
| Guipúzcoa. . . . .                        | "             | 5100            |
| Vizcaya y Castilla. .                     | "             | 5100            |
| Idem artillería. . . .                    | "             | 500             |
| Espedicion de Gomez.                      | 130           | 4800            |
| Idem de Sanz. . . . .                     | 120           | 3400            |
| Dos batallones á las órdenes de Garcia. . | "             | 1700            |
| En los hospitales. . .                    | "             | 2000            |
| Enganchados últimamente. . . . .          | "             | 1409            |
| El 4.º escuadron. . .                     | 120           | "               |
| Prisioneros de Cango.                     | "             | 1000            |
| <b>Total. . . . .</b>                     | <b>910</b>    | <b>37.930</b>   |
| <b>Total general</b>                      | <b>38.840</b> | <b>hombres.</b> |

Villareal tenia el 21 su cuartel general en Zornoza.

Granada 30 de octubre.—El extraordinario que llegó ayer y que no ha dejado de llamar la atencion, segun sabemos, ha venido de Madrid, saliendo inmediatamente para Málaga, con pliegos del gobierno para nuestro general.

El consejo de guerra extraordinario ha sentenciado á la pena capital en garrote vil á Antonio Rueda y á su hermano José Tomas, por la muerte inferida alevosamente al picador de toros Manuel Galindo la noche del 24 en el Campillo. El primero la ha sufrido el sábado 29, y el segundo está huyendo.

Sevilla 4 de noviembre.—Hemos llegado á entender que en la excelentísima Junta de armamento y defensa ha habido una discusion algo acalorada acerca de la destitucion de los ministros de esta audiencia, por los motivos que son tan notorios; mas parece que el resultado de aquella fué acordar se representase á S. M. en igual sentido y con el mismo interes que se observó desde el principio de la discusion. Sin embargo de que aunque llegó el caso de redactarse la referida esposicion y de firmarla el señor presidente de dicha Junta, aun no se ha remitido al gobierno, segun se nos ha informado.

—Tambien lo estamos de que hace tres dias que no reciben socorro los milicianos nacionales movilizados, que están en los cuarteles de San-Pablo y el Carmen. Podemos afirmar que este atraso no pende ni de la Junta ni de la pagaduría militar; así pues la autoridad á quien compete la exactitud que exige un servicio tan sagrado, removerá los inconvenientes que hayan motivado este retraso.

Idem 5.—El excelentísimo señor capitán ge-

neral con fecha de ayer desde Córdoba, manifiesta al señor segundo cabo general de este distrito que por las noticias recibidas con posterioridad al parte de ayer, se confirmaron las dadas en el mismo; agregando que el retroceso de la facción se creía efecto de hallarse impedido el paso del Tajo.

—Podemos asegurar que la falta de socorro que han experimentado los milicianos movilizados, según indicamos en el diario de ayer, ha sido remediada inmediatamente por las activas providencias del señor general segundo cabo de esta provincia, en cuya mano no ha estado el que circunstancias particulares produjeran el efecto que hemos manifestado.

—Por carta recibida por un sugeto de nuestra confianza, de persona que está en Madrid en buenas relaciones, se asegura que al saberse los sucesos de Almadén, en sesión secreta que tuvieron las Cortes se acordaron medidas que no dejarán de ser bastante interesantes, cuando por resultado de ellas se despacharon en poco tiempo ocho extraordinarios.

El comandante de armas de Jerez ha hecho publicar el 3 del corriente esta alocución:—

**JEREZANOS!**—Si el escelentísimo señor capitán general de la provincia se vió una vez obligado á usar de las facultades que S. M. tiene concedidas á los capitanes y comandantes generales en su real decreto de 21 de octubre del año anterior, declarando en estado de guerra las provincias de su distrito no bien cesaron las afflictivas circunstancias que lo movieron á adoptar tan rígida como justa medida, cuando secundando las miras benéficas de S. M. se apresura á poner término á una situación tan dolorosa. Yo participo con vosotros de la satisfacción de esta determinación, así como compartí también con vosotros el dolor que os causó aquella inesperada novedad. Me felicito con vosotros del placer que tendréis al recibir en vuestros brazos al esposo, al padre, al hijo al hermano que abandonó su hogar y sus mas caros intereses, para correr á la defensa de su patria y del código inmortal por el que una vez se pronunció. Jamás se borrará de mi vuestra docilidad, la paz y bella unión que habeis dado de sumisión y respeto á las leyes y á las autoridades. Satisfacción del celo de estas, de la eficaz cooperación del muy ilustre ayuntamiento, del auxilio que me han prestado los gefes, oficiales y demas individuos retirados y aforados, los milicianos nacionales de ambas armas que por sus imposibilidades físicas no pudieron seguir á sus compañeros; ni participar de sus fatigas; yo les tributo el homenaje de mi agradecimiento á nombre de la patria y de los buenos, que siempre sabrán apreciar el celo y patriotismo con que todos se han brindado á sostener el orden y la tranquilidad, único fin á que se han dirigido los desvelos de vuestro comandante de armas.—*Pedro Basadonna.*

*San-Fernando 4 de noviembre de 1836.*—Ayer fué un día de júbilo y satisfacción para todos los habitantes de esta población: sabido desde por la mañana que á las 3 de la tarde regresaba la columna de la Milicia Nacional de las tres armas que el 20 del mes último salió con dirección á Alcalá de los Gazules (compuesta de 430 plazas) se dirigió todo el pueblo al arrecife del portazgo con el noble objeto de abrazarse padres, hijos, hermanos y amigos.

La caballería conducía al cura de Alcalá don Lorenzo Villanueva, cuyo señor tenia oculto entre las paredes de su casa-palacio y en su vna fuera del pueblo toda la plata que en tres caballos en siete cajones grandes conducía la guardia de prevención.

El aire militar de los individuos que componían la columna, su vistoso y sencillo uniforme de gala precedidos de sus gastadores y banda de música militar que tambien acompañó la columna á fin de que los himnos patrióticos resonasen en la sierra, los equiparaba con la mejor tropa veterana.

Al llegar á la plaza de la Constitución formaron columna cerrada, y su gefe el comandante del batallón los arengó del modo siguiente:—Compañeros: estoy envenecido y lleno de orgullo por hallarme al frente de tan beneméritos nacionales; los pueblos de Medina y Alcalá son testigos del honor con que os habeis conducido, y el señor don José Feijó de Marquina vocal y comisionado especial de la escelentísima junta de armamento y defensa de la provincia y su secretario el capitán don José Pons, lo son asimismo del orden y subordinación que habeis guardado en las marchas y por caminos intransitables; por todo lo que no puedo

ménos de daros las mas expresivas gracias, viviendo persuadido de que siempre cuento con vuestro patriotismo para cualquier otro caso en que la patria exija de nosotros algun sacrificio.—Nacionales: viva la libertad.

Acto continuo se llevaron la bandera y rompieron filas en medio de inmensas vivas á su comandante por quien tienen extraordinario entusiasmo.—*Un nacional que no fué en la columna.*

## Cádiz 7 de noviembre.

### ORDEN DE LA PLAZA.

*Servicio para hoy.*—Gefe de día: don Joaquín Canga Argüelles, mayor del tercer batallón de Milicia Nacional.—Parada, el batallón de artillería de idem.—Rondas, contra-rondas, capitán de hospital y provisiones, el segundo batallón de idem.

Los señores gefes y oficiales de los cuerpos del ejército que se hallen en esta plaza, en comisión de habilitados ó con cualquiera otro motivo, se presentarán en la sargentería mayor de ella mañana de diez á doce de la misna.—*Ramírez.*—De orden de S. E.—*Santa-Cruz.*

### DEL AYUNTAMIENTO.

En virtud de acuerdo del escelentísimo ayuntamiento constitucional se saca á pública subasta la construcción del vestuario de invierno para la guardia municipal, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de dicha corporación; en inteligencia que el remate ha de celebrarse en las casas consistoriales el miércoles 9 del corriente á las doce de su mañana. Cádiz 5 de noviembre de 1836.—*Francisco de Paula Alvaran.*

### CAPITANIA DEL PUERTO.

*Barcos que entraron ayer.*

De Londres en 17 días goleta española la *Gaditana*, capitán don José Carretero, con mercancias.

De Abo y Elsenaur en 35 días fragata rusa *Abo*, capitán Andrés Lindqvist, con maderas.

De Wiston, Warff y Elsenaur en 34 días fragata sueca *Pedro*, capitán A. Larssen, con maderas.

*Salieron.*

Para el mar bergantín de guerra frances *Orestes*, de porte de 20 cañones, su comandante el capitán de corbeta Mr. Alix.

Hemos tenido la satisfacción de oír á uno de los vecinos de Alcalá, que se hallaba en dicho pueblo cuando llegó la tropa de San-Fernando, y ha sido testigo de los sucesos todos. Este individuo dice que los milicianos nacionales de la Isla merecen los mayores elogios por su disciplina, su rígida subordinación, y en una palabra porque han manifestado poseer todas las virtudes del ciudadano y del militar. Tanto en Alcalá como en las otras poblaciones que han recorrido, han dejado el mejor nombre, y el convencimiento de que el mas sólido sosten del orden y de las libertades patrias es la Milicia Nacional. Respecto á los sucesos escandalosos que motivaron la marcha de nuestros nacionales al pueblo de Alcalá de los Gazules, debe esperarse que cuando se esclarezcan debidamente, los haga publicar la autoridad á quien compete, porque se han cometido culpas que reclaman un severo castigo. Gracias á una estratagema feliz del bizarro capitán Pons, pudo descubrirse la plata de la iglesia que el cura habia escondido, y no quiso entregar cuando se le mandó que lo hiciese, no solo por nuestra Junta de armamento y defensa, sino por orden del gobierno supremo, en cuyo nombre obraba la autoridad de la provincia. Nos afirmamos que algunos carlistas de Alcalá, con el objeto de levantar este pueblo, estrajeron de la capilla de los Santos en medio de la noche la imagen de Nuestra Señora, y la colocaron en la plaza, diciéndola á la mañana siguiente que la Virgen habia huido de su templo porque iban á profanarle los liberales: siendo cierta esta supercheria, no es creíble que sus autores queden sin el escarmiento que su crimen reclama.—Cuando ahora se le preguntaba al cura por la plata labrada que habia ocultado, juraba una y mil veces que toda la habia puesto á disposición del comisionado de Cádiz; pero contra sus juramentos, uno de los nacionales de San-Fernando, escabando en un punto que escitó sus sospechas, encontró algunas alhajas: entónces el capitán Pons se dirigió al bendito del cura, le habló largo tiempo en voz baja, y tales cosas hubo de decirle, que el santo ministro del Señor confesó que era un perjurio, y señaló el parage donde tenia enterradas mas de tres arrobas de la plata que se le pedia. Parece que el capitán Pons es hombre que lo entiende, y el gobier-

no no deberá olvidarse de él siempre que se trate de convencer á la gente de la iglesia, tan amiga de salirse con la suya, y tan tenaz en no revelar jamas lo que no le tiene cuenta.—RR.

Hace tres ó cuatro dias que llegó á esta ciudad el teniente-coronel don Leonardo Valledor, cumplida ya la comisión que le confió nuestra Junta de armamento y defensa para que observase los movimientos de la facción de Gomez, dando parte de todas las ocurrencias que presenciara ó llegasen á su noticia. El señor de Valledor ha llenado este encargo con tino, con valor y aun con felicidad, pues que se ha libertado de riesgos de inmensa gravedad: sabemos que en la venta de Retina dos malvados quisieron asesinar en medio de la noche, y cuando le juzgaban dormido; su vigilancia y su sangre fria le salvaron del puñal de un alevoso. Antes y despues este distinguido patriota ha seguido de cerca las huellas del enemigo, hasta llegar á las manos con los genizaros de Cabrera, que en Cabra le hirieron mortalmente el caballo, aunque no sin probar el filo de su valiente sable. La misión que ha llenado el señor de Valledor, era importante, árdua y peligrosa: reflexiónese que ha tenido que atravesar una porción de pueblos llenos de espías y de partidarios de la facción, y con esto solo se formará alguna idea del servicio que ha prestado este buen militar. La Comisión de armamento y defensa le ha dado gracias por su escelente comportamiento, y el público tambien le acuerda por ello su voto y su estimación. Tenemos el honor de conocer y tratar al señor de Valledor, y sabemos que la aprobacion de sus actos patrióticos es toda la recompensa que ambiciona.—RR.

En la tarde del sábado último, entre cuatro y media y cinco, dos muchachos avisaron al comandante de la guardia de la Caleta que en el parage conocido por el *Enchinado*, habian visto el cadáver de una criatura recién-nacida. Resultó cierta esta noticia, y dando parte de lo ocurrido al gobernador de la plaza, se procedió acto continuo á practicar las indagaciones convenientes, resultando de ellas haber llevado á la cárcel pública á las dos de la madrugada de ayer á Isabel Ruiz y Margarita Gomez, á quienes se habia visto salir de la Caleta poco antes que los muchachos dieran su aviso. Hasta ahora nada se ha podido averiguar contra estas dos mugeres, ni se sospecha quienes sean los autores del mas atroz de los asesinatos. Le llamamos tal, porque el niño encontrado en las piedras, tenia quebradas las piernecitas y ensangrentada la boca. ¡Quiera el cielo que puedan descubrirse los monstruos que han cometido este atentado, para que le espíen en el patíbulo!—RR.

En nuestros números de mañana y pasado publicaremos las sesiones del Congreso nacional de los dias 30 y 31 de octubre; y la contestación de las Cortes al discurso de la corona. RR.

### NOTICIAS PARTICULARES.

*Beneficio al publico.*—El el muelle de la puerta del Mar, frente de la de su salida, se venden CAMUESAS PORTUGUESAS á 8 reales arroba, desde abrir de puertas hasta la una de la tarde.

*Aviso al publico.*—Los billetes del tesoro público, procedentes del contrato celebrado entre el gobierno y don José Safont, admisibles en pago de la mitad de todas las contribuciones sin escepcion, así como en el de los derechos de puertas y aduanas, según se publicó en la Gaceta de Madrid de 20 de setiembre último; se exponen en Cádiz, en la calle de Candelaria, número 188; en el Puerto de Santa-Maria, por don Vicente de Orue, calle del Vicario número 2, en Jerez, por don Rafael García del Salto; calle de la Corredora, número 723, y en Sanlúcar, por los señores Coleman compañía.

En Cádiz se abonará á los tomadores de ellos 8 por ciento y en los demas puntos 7 por ciento.

**TEATRO DEL BALON.**—Esta tarde á las cuatro y media ejecutará la compañía dramática la comedia en dos actos.—*El sordo en la posada.* Boleas, y la preciosa comedia en un acto.—*El día mas feliz de la vida.*

**TEATRO PRINCIPAL.**—A las siete la ópera en tres actos *La Parisina D'Este* música del maestro Donizetti. Concluida, don Luis Valli se presentará última vez á ejercitar todas las mejores suertes que pueden haberse visto en este genero artistico y de fuerzas